

¿QUIÉNES SON LOS BENEFICIARIOS DE ESTE PROGRAMA?

TARIFA SOCIAL HOGARES

Para acceder al beneficio los Usuarios Residenciales unipersonales deben tener un ingreso neto (ingresos menos gastos de salud y vivienda) inferior a 2 jubilaciones mínimas, agregándose un ingreso adicional equivalente a una jubilación mínima por cada integrante adicional del hogar.

TARIFA SOCIAL CASOS SOCIALES

Con la previa evaluación e informe de un profesional matriculado en Trabajo Social, aquellos hogares que se encuentren en situación social crítica cuentan con la posibilidad de acceder a la exención total de sus obligaciones de pago de los servicios de agua potable y desagües cloacales.

Dentro de la modalidad de Caso Social se evalúan las siguientes situaciones especiales:

HOGARES:

- Con ingresos limitados a gastos de subsistencia.
- Monoparentales.
- Con adultos mayores a cargo.
- Integrados por personas con discapacidad y/o enfermedades crónicas.
- Que utilizan como vivienda inmuebles con otro destino.

PROGRAMA DE **Tarifa Social**

Para consultas
o solicitudes:



Atención Técnica

0800 - 321 - **AGUA** (2482)
Todos los días, las 24 hs.



Atención Comercial

0810 - 444 - **AYSA** (2972)
Días hábiles, de 8 a 18 hs.



Pago Telefónico

Todos los días, las 24 hs.

Consúltenos a la casilla de correo electrónico
atencionalusuario@aysa.com.ar
Responderemos días hábiles de 8 a 18 hs.

Visite la oficina virtual de AySA
dentro del sitio web

www.aysa.com.ar

11/16



Ministerio del Interior,
Obras Públicas y Vivienda
Presidencia de la Nación



Programa de **Tarifa Social**

¿Cuál es el objetivo del programa?

El **Programa de Tarifa Social** de los servicios de agua potable y desagües cloacales es un instrumento de política social pensado para quienes más lo necesitan.

El mismo tiene por objetivo dar respuesta a las necesidades de aquellos hogares que presentan dificultades económicas para afrontar el pago de dichos servicios.

Especificaciones del subsidio

- El beneficio sólo funciona a **demanda**, por lo que el usuario deberá solicitarlo.

- La duración del beneficio será de 1 año (6 períodos bimestrales) a partir de la primera factura emitida con el correspondiente descuento, con posibilidad de ser renovado.

- Una vez otorgado el beneficio, el usuario asume el compromiso de realizar el pago de su factura. El no pago de las mismas podría causar la cancelación del beneficio.

- El monto del beneficio quedará expuesto en la factura bajo la descripción "**Descuento por Tarifa Social**".

¿Cómo se seleccionan los beneficiarios?

Los usuarios interesados podrán presentar la solicitud de ingreso debidamente completada en cualquiera de los **Centros de Atención al Usuario**.

Las solicitudes serán evaluadas por el **Ente Regulador de Agua y Saneamiento (ERAS)**.

AySA aplicará el descuento en las facturas una vez que el **ERAS** le comunique la aprobación de la solicitud correspondiente.

Usted podrá realizar el trámite a través de nuestra página web o ingresando al sitio oficial del ERAS www.eras.gov.ar



Este programa busca recomponer situaciones de inequidad, contemplando la capacidad de pago de los usuarios y atendiendo especialmente la problemática de las personas más necesitadas.

Información necesaria para completar la Solicitud de Ingreso para acceder al programa de Tarifa Social Hogares:

- Última factura de AySA.
- Documento de identidad de todos los integrantes del hogar.
- Ingresos de todos los integrantes del hogar (jubilación, pensión, sueldo, plan social, etc.).
- Gastos mensuales de servicios de electricidad y gas natural de red.
- Gastos mensuales de los servicios de telefonía (fija y celular), Internet y TV por cable.
- Certificado médico (en caso de enfermedades crónicas o discapacidad).
- Gastos mensuales en cobertura médica (medicina prepaga, servicios de emergencias, etc).
- Gastos mensuales en vivienda (alquileres, expensas, ABL o impuesto municipal (TSG) y provincial (inmobiliario), créditos hipotecarios, planes de vivienda).

La información requerida es de vital importancia para realizar el análisis de su caso a efectos de una correcta asignación del beneficio.

Tenga presente que el Ente Regulador de Agua y Saneamiento (ERAS) se reserva el derecho de solicitar la documentación respaldatoria de lo informado.

Requisitos para presentarse en los Centros de Atención de AySA:

- Solicitud de "Ingreso Hogares" - completa y firmada por el solicitante.
- Documento de identidad del solicitante.
- Copia del frente y dorso de la última factura de AySA. En caso de que la vivienda forme parte de un Consorcio con facturación global, el solicitante deberá presentar también la segunda hoja de la factura con el detalle de unidades funcionales.